



GUÍA

para familias

2023 - 2024

IES G. TORRENTE BALLESTER

SANTA MARTA DE TORMES



1. CALENDARIO ESCOLAR Y ENTREGA DE CALIFICACIONES	4
2. OFERTA EDUCATIVA	5
3. PLANES DE ESTUDIO	7
<input type="checkbox"/> E.S.O.	7
<input type="checkbox"/> BACHILLERATO	10
<input type="checkbox"/> FORMACIÓN PROFESIONAL	12
• Familia Profesional de ADMINISTRACIÓN 12	
▫ Ciclo de Grado Medio	
GESTIÓN ADMINISTRATIVA (ADG)	
▫ Ciclo de Grado Superior	
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (ADF)	
• Familia Profesional de ELECTRÓNICA 13	
▫ Ciclo de Grado Básico	
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	
▫ Ciclo de Grado Superior	
SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN E INFORMÁTICOS (STI)	
4. EVALUACIÓN	14
<input type="checkbox"/> E.S.O.	14
<input type="checkbox"/> BACHILLERATO	16
<input type="checkbox"/> TITULACIÓN ESO Y BACHILLERATO	17
<input type="checkbox"/> FORMACIÓN PROFESIONAL	18
5. HORARIO DE ATENCIÓN A PADRES	20
TUTORES	
OTROS PROFESORES	
6. EQUIPO DIRECTIVO / ORIENTACIÓN	23



CALENDARIO ESCOLAR Y ENTREGA DE NOTAS



CALENDARIO ESCOLAR 2023-2024

SEPTIEMBRE							OCTUBRE							NOVIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3							1			1	2	3	4	5
4	5	6	7	8	9	10	2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12
11	12	13	14	15	16	17	9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19
18	19	20	21	22	23	24	16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26
25	26	27	28	29	30		23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30			
							30	31												

DICIEMBRE							ENERO							FEBRERO						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3	1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25
25	26	27	28	29	30	31	29	30	31					26	27	28	29			

MARZO							ABRIL							MAYO						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3	1	2	3	4	5	6	7			1	2	3	4	5
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26
25	26	27	28	29	30	31	29	30						27	28	29	30	31		

JUNIO						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Leyenda:

- Inicio de curso (1)
- Inicio de curso (2)
- Inicio de curso (3)
- Inicio de curso (4)
- Inicio de curso (5)
- Inicio de curso (6)
- Fin de curso (1)
- Fin de curso (2)
- Fin de curso (3)
- Vacaciones escolares
- Días no lectivos
- Fiestas laborales

- 3 de Febrero: Fiesta local San Blas
- 12 y 13 de Febrero : Fiestas de Carnaval
- Del 23 de Marzo al 2 de Abril: Vacaciones de Semana Santa
- 22 de Abril; Día no lectivo
- 23 de Abril: Día de Castilla y León (Domingo)
- 1 de Mayo: Día del trabajador
- 21 Junio: Fin de curso para alumnos de ESO

- 13 Septiembre: Inicio del curso para alumnos de ESO
- 12 de Octubre: Día de la Hispanidad
- 13 de Octubre: Día del docente
- 1 de Noviembre: Día de Todos los Santos
- 6 de Diciembre: Día de la constitución
- 7 y 8 de Diciembre: Puente de la Inmaculada
- Del 23 de Diciembre al 7 de Enero: Vacaciones de Navidad

CALE

- Notas Primera Evaluación:** 21 de diciembre de 2023
- Notas Segunda Evaluación:** 21 de marzo de 2024
- Notas Tercera Evaluación:** 26 de junio de 2024

SERVICIOS

La **EDUCACIÓN INTEGRAL DE LOS ALUMNOS** es el objetivo prioritario de los profesores.

- ❑ **Control individual de la asistencia a clase:**
- ❑ **Seguimiento de la conducta y del progreso académico:** coordinado por Tutorías, Departamentos y Equipo Directivo para garantizar la buena dinámica de los cursos.
- ❑ **Acción tutorial:** Todos los grupos cuentan con un **tutor/a**, que favorece el conocimiento del grupo, la colaboración y la educación en los valores del PEC.
- ❑ **Orientación escolar :** El Departamento de Orientación asesora al profesorado y orienta al alumnado en la mejora de su aprendizaje. Tenemos un fluido sistema de comunicación con las familias, enmarcado en el Plan de Acción Tutorial.
- ❑ **Actividades Extraescolares.** Organizamos visitas, viajes, ... para que la actividad formativa no sea sólo la que se desarrolla en las aulas.

INTERCAMBIO BUFFALO (USA)

ROBÓTICA (LIGA FLL)

PROGRAMAS FORMATIVOS

- ❑ **Sección BILINGÜE en Inglés,** desde el curso 2006-07.
- ❑ **Plan de acción tutorial:** actividades de acogida, presentación e integración, TTI, autoestima y habilidades sociales, talleres de alimentación, emociones, educación afectivo- sexual, prevención de violencia de género, acoso y cyberbullying, prevención de drogodependencias, uso seguro de internet, etc.
- ❑ **Plan de orientación académica y profesional:** autoconocimiento y orientación académica y profesional.

- Plan de fomento de la lectura.**
- Programas Infoeduca e IES Facil**, para tutoría y control de faltas.
- Proyecto SEFED**, de la familia profesional de Administración. Desde el curso 2006-2007 se cuenta con una empresa virtual, DELICIAS SALMANTINAS, S.A.S., cuya gestión administrativa se desarrolla en una oficina que cuenta con tres departamentos: Recursos Humanos, Comercial y Contabilidad, por los que rotan los alumnos de los ciclos de la Familia Profesional de Administración.
- Intercambios escolares.**

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Un esmerado programa de atención personalizada permite disponer del ambiente adecuado para que todos los alumnos reciban una formación ajustada a sus necesidades e intereses. Disponemos de:

- Una amplia oferta de ***asignaturas optativas***.
- Refuerzos y desdobles.
- En la ESO se ofrece la posibilidad de cursar ***Conocimiento del Lenguaje*** o ***Conocimiento de las Matemáticas*** a los alumnos que requieran un refuerzo en Lengua o Matemáticas, para garantizarles un adecuado progreso en estas áreas.
- Profesorado de apoyo*** (especialistas en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje) para atender las necesidades especiales de alumnos que lo precisen.
- Programa de Educación Compensatoria y PROA+** para atender alumnos con dificultades sociales, familiares, culturales, etc.
- Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.**

MATERIAS	HORAS SEMANALES					
	1º ESO	2º ESO	3º ESO		4º ESO	
LENGUA ESPAÑOLA	4	4	4		4	
LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)	4/6	3/5	3/5		3/5	
MATEMÁTICAS	4	4	4		4 (A ó B)	
GEOGRAFÍA E HISTORIA	3	3	3		3	
EDUCACIÓN FÍSICA	2	2	2		2	
TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN	3		2			
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	3		2		4	ELEGIR 2
FÍSICA Y QUÍMICA		3	2		4	
ECONOMÍA					4	
LATÍN					4	
EXPRESIÓN ARTÍSTICA					2	
MÚSICA ◇		3	3		2	ELEGIR 1
TECNOLOGÍA					2	
DIGITALIZACIÓN					2	
SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA					2	
FORMACIÓN Y ORIENT. PROF. Y LABORAL					2	
EDUC. EN VALORES ÉTICOS Y CÍVICOS			1			
EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL ◇	3		3			
OPTATIVA	2	2	2		2	
RELIGIÓN / ALTERNATIVA	1	2	1		1	
TUTORÍA	1	1	1		1	
HORAS SEMANALES	30	30	30	30	30	30
HORAS SEMANALES (SECCIÓN BILINGÜE)	32	32	32	32	32	32

◇ Materias de 3ª ESO entre las que escoger una.

* Materias de 4º ESO entre las que el alumno podrá cursar dos o una si cursa además una materia de libre configuración autonómica.

MATERIAS OPTATIVAS	HORAS SEMANALES			
	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
Conocimiento del lenguaje	*	*	*	*
Conocimiento de las matemáticas	*	*	*	*
Segundo idioma (Francés, Alemán)	Preferente	Preferente	*	
Control y robótica			*	
Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial			*	
Resolución de problemas			*	
Taller de artes plásticas			*	
Taller de expresión musical			*	
Educación financiera				*
Geografía económica				*
Cultura clásica				*
Cultura científica				*
Literatura universal				*
Programación informática				*
Taller de artes escénicas				*
Taller de filosofía				*
Laboratorio de ciencias				*
Formación para la empresa y el empleo				*

* Materias entre las que escoger una

MATERIAS 1º DIVERSIFICACIÓN		Horas semanales
AMBITO LINGÜÍSTICO SOCIAL	LENGUA ESPAÑOLA	7
	GEOGRAFÍA E HISTORIA	
AMBITO CIENTÍFICO MATEMÁTICO	MATEMÁTICAS FÍSICA Y QUÍMICA BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	8
AMBITO PRÁCTICO	TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN	2
EDUCACIÓN FÍSICA		2
INGLÉS		3
EDUCACIÓN EN VALORES ÉTICOS Y CÍVICOS		1
CONOCIMIENTO LENGUAJE/MATEMÁTICAS		2
MÚSICA O EDUC. PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL ◇		3
RELIGIÓN / ALTERNATIVA		2
TUTORÍA		1
HORAS SEMANALES		30



MATERIAS 2º DIVERSIFICACIÓN		Horas se- manales
AMBITO LINGÜÍSTICO SOCIAL	LENGUA ESPAÑOLA	7
	GEOGRAFÍA E HISTO- RIA	
AMBITO CIENTÍFICO MATEMÁTICO	MATEMÁTICAS FÍSICA Y QUÍMICA BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	8
AMBITO PRÁCTICO	TECNOLOGÍA Y DIGI- TALIZACIÓN	2
EDUCACIÓN FÍSICA		2
INGLÉS		3
FORMACIÓN Y ORIENT. PERSONAL Y PROFESIONAL		2
CONOCIMIENTO LENGUAJE/MATEMÁTICAS		2
MÚSICA O EDUC. PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL ◊		2
RELIGIÓN / ALTERNATIVA		2
TUTORÍA		1
HORAS SEMANALES		30

1º BACHILLERATO

MATERIAS	MODALIDAD	HORAS SEMANALES			
COMUNES	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA I	3			
	FILOSOFÍA	3			
	LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS) I	3			
	EDUCACIÓN FÍSICA	2			
ESPECÍFICAS DE MODALIDAD (CURSAR 3, 4 horas cada una)	CIENCIAS	CIENCIAS SOCIALES HUMANIDADES	12		
	MATEMÁTICAS I (Obligatoria)	MATEMÁTICAS CCSS I LATÍN I			
	FÍS Y QUÍM QUÍMICA	FÍS Y QUÍM QUÍMICA		ECONOMÍA	GRIEGO
	BIOLOGÍA, GEOLOGÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES	DIBUJO TÉCNICO I		HISTORIA DEL MUNDO CONTEMP.	LITERATURA UNIVERSAL
	TECNOLOGÍA E INGENIERÍA I				
OPTATIVA BLOQUE 1 (CURSAR 1)	ANATOMÍA APLICADA	FÍSICA Y QUÍMICA (si no se cursa) específica)	LITERATURA UNIVERSAL	HISTORIA DEL MUNDO CONTEMP.	4
OPTATIVA BLOQUE 2 (CURSAR 1)	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN				2
	RELIGIÓN				2
	Segunda LENGUA EXTRANJERA (FRANCÉS)				2

2º BACHILLERATO

MATERIAS	MODALIDAD		HORAS SEMANALES	
COMUNES	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA		4	
	HISTORIA DE ESPAÑA		4	
	HISTORIA DE LA FILOSOFÍA		3	
	LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)		3	
TRONCALES (CURSAR 3)	CIENCIAS	CIENCIAS SOCIALES	HUMANIDADES	12
	MATEMÁTICAS II O MATEMÁTICAS CCSS II	MATEMÁTICAS CCSS	LATÍN	
	QUÍMICA	EMPRESA Y MODELOS DE NEGOCIOS		
	BIOLOGÍA	HISTORIA DEL ARTE		
	DIBUJO TÉCNICO II	GEOGRAFÍA		
	TECNOLOGÍA E INGENIERÍA II	GRIEGO II		
	GEOLOGÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES			
	FÍSICA			
OPTATIVAS (ELEGIR 1)	SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA (FRANCÉS)		4	
	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN II			
	HISTORIA DE LA MÚSICA Y DE LA DANZA			
	PSICOLOGÍA			
		FUNDAMENTOS de ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN		
	OTRA MATERIA TRONCAL			

Grado Medio **GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

CURSO PRIMERO

N horas
semales

Comunicación empresarial y atención al cliente	5
Operaciones administrativas de compraventa	5
Tratamiento informático de la información	8
Técnica contable	5
Formación y orientación laboral	3
Inglés	4

CURSO SEGUNDO

N horas
semales

Operaciones administrativas de recursos humanos	6
Tratamiento de la documentación contable	6
Empresa en el aula	5
Operaciones auxiliares de gestión de tesorería	6
Empresa y Administración	5
Inglés2	2
Formación en centros de trabajo	380



Grado Superior **ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

CURSO PRIMERO

N horas
semales

Gestión de la documentación jurídica y empresarial	3
Recursos humanos y responsabilidad social	2
Ofimática y proceso de información	7
Proceso integral de la actividad comercial	5
Comunicación y atención al cliente	5
Inglés	5
Formación y orientación laboral	3

CURSO SEGUNDO

N horas
semales

Gestión de recursos humanos	4
Gestión financiera	7
Contabilidad y fiscalidad	7
Gestión logística y comercial	5
Simulación empresarial	7
Proyecto de administración y finanzas	30
Formación en centros de trabajo (FCT)	380 curso



CURSO PRIMERO		N horas semestrales
Ciencias Aplicadas I		5
Comunicación y Sociedad I		6
Equipos eléctricos y electrónicos		8
Montaje y mantenimiento de sistemas y componentes informáticos		9
Tutoría		2
CURSO SEGUNDO		N horas semestrales
Ciencias Aplicadas II		6
Comunicación y Sociedad II		7
Instalación y mantenimiento de redes para transmisión de datos		8
Operaciones auxiliares para la configuración y la explotación		8
Tutoría		1
Formación en centros de trabajo.		260 horas

Grado Medio INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES LOE
CURSO PRIMERO

 N horas
semales

Electrónica aplicada	6
Equipos microinformáticos	5
Infraestructuras de redes	7
Instalaciones eléctricas básicas	4
Instalaciones de radiocomunicaciones	5
Formación y orientación laboral	3

CURSO SEGUNDO

 N horas
semales

Infraestructuras comunes de telecomunicaciones en viviendas y edificios	1º y 2º trimestres	6
Instalaciones domóticas		6
Instalaciones de megafonía y sonorización	1º y 2º trimestres	7
Circuito cerrado de televisión y seguridad electrónica		8
Empresa e iniciativa emprendedora	1º y 2º trimestres	3
Formación en centros de trabajo.	3º trimestre	380 curso


Grado Superior SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN E INFORMÁTICOS LOE
CURSO PRIMERO

 N horas
semales

Configuración e infraestructuras de Sistemas de Telecomunicación	4
Elementos de sistemas de telecomunicación	5
Sistemas integrados hogar digital	3
Sistemas informáticos redes locales	7
Sistemas de radiocomunicaciones	4
Técnicas y procesos en infraestructuras	4
Formación y orientación laboral	3

CURSO SEGUNDO

 N horas
semales

Sistemas de producción audiovisual	1º y 2º trimestres	7
Redes telemáticas		7
Gestión de proyectos de instalaciones de telecomunicaciones	1º y 2º trimestres	6
Sistemas de telefonía fija y móvil		7
Empresa e iniciativa emprendedora	1º y 2º trimestres	3
Proyecto de sistemas de telecomunicaciones e informáticos	1º y 2º trimestres	30
Formación en centros de trabajo (FCT)	3º trimestre	380 curso



PROCESO DE EVALUACIÓN

- En virtud de lo dispuesto en el artículo 15.1 del **Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo**, la evaluación en esta etapa será continua, formativa e integradora. Además, en la Comunidad de Castilla y León será criterial y orientadora.
- Según lo establecido en el artículo 15.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la evaluación de los aprendizajes del alumnado tendrá como referente último la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias previstas en el Perfil de salida.
- No obstante, en virtud de las vinculaciones entre las competencias clave y los criterios de evaluación de cada competencia específica establecidas en los mapas de relaciones criteriales a los que se refiere el artículo 11, el referente fundamental a fin de valorar el grado de adquisición de las competencias específicas de cada materia o ámbito, serán los criterios de evaluación que figuran en el Anexo III.
- Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado. Para ello se emplearán instrumentos variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que se planteen. En todas las materias y ámbitos se incluirán pruebas orales de evaluación.
- Estas técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.
- En los procedimientos de evaluación, el docente buscará la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales.
- Las calificaciones de cada materia y ámbito serán decididas por el profesor correspondiente, a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en la respectiva programación didáctica, teniendo presente, en su caso, las medidas adoptadas en materia de atención a la diversidad.
- Las calificaciones de las competencias clave serán decididas por el equipo docente, igualmente a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en las programaciones didácticas de las materias y ámbitos que cursa cada alumno en un nivel determinado.
- El proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia o, en su caso, ámbito y de cada competencia clave.
- En el anexo II.B se determinan orientaciones para la evaluación de los aprendizajes del alumnado. En todo caso, las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptarán a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas, que estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo, podrán incluir aspectos relacionados con la orientación educativa y con la adaptación del proceso de enseñanza, y deberán adoptarse en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades.
- El equipo docente, coordinado por el tutor de cada grupo y actuando de forma colegiada, realizará el seguimiento del alumnado, valorará su progreso y, en su caso, adoptará las decisiones oportunas, en los términos que a tal efecto determine la consejería competente en materia de educación.
- El profesorado que imparte educación secundaria obligatoria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora

PROMOCIÓN AL CURSO SIGUIENTE

1. En lo referente a la promoción en la etapa de educación secundaria obligatoria se atenderá a lo regulado en el artículo 16 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.
2. Las decisiones relativas a la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, en la sesión de evaluación final de curso. La adopción de estas decisiones será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría del profesorado que imparte clase al alumno.
3. Cuando un alumno supere todas las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias, promocionará de curso.
4. Cuando un alumno no se encuentre en el supuesto anterior, para la toma de decisión sobre su promoción, el equipo docente deberá atender: a) Al grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias establecidas, para lo que se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 7.3 y 11.2. b) A la valoración de las medidas que favorezcan su progreso, para lo que se tendrá en cuenta de forma simultánea: 1.º Que las materias o ámbitos no superadas, no le impidan seguir con éxito el curso siguiente. 2.º Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación. 3.º Que la promoción beneficiará su evolución académica.
5. La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar sus dificultades de aprendizaje y siempre que: a) No se hubiera adoptado anteriormente esta medida en el mismo curso. b) No se hubiera adoptado ya esta medida dos veces a lo largo de la enseñanza obligatoria. De forma extraordinaria un alumno podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso se prolongará un año el límite de edad al que se refiere el artículo 5.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.
6. Cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo y apoyo en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior. En la planificación de este plan se tendrá en cuenta que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades de dicho alumno y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como al avance y profundización de los aprendizajes ya adquiridos.
7. Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias o ámbitos, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de cada materia y ámbito no superado en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.
8. Lo establecido en los planes a los que se refieren los apartados 6 y 7 de este artículo, así como la aplicación personalizada de los mismos, se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.
9. Al final del segundo, tercero y cuarto curso se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno un consejo orientador de acuerdo con las características y modelos que a tal efecto establezca la consejería competente en materia de educación.
10. Las propuestas curriculares de los centros regularán las actuaciones y procedimientos que en materia de promoción del alumnado debe seguir el equipo docente responsable de la evaluación, de acuerdo con lo establecido en este decreto y en las normas que lo desarrollen.

PROCESO DE EVALUACIÓN

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 20.1 del **Real Decreto 243/2022, de 5 de abril**, la evaluación en esta etapa será continua y diferenciada por materias. Además, en la Comunidad de Castilla y León será criterial y orientadora.
2. La evaluación de los aprendizajes del alumnado tendrá como referente último la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias previstas en los descriptores operativos.
3. No obstante, en virtud de las vinculaciones entre las competencias clave y los criterios de evaluación de cada competencia específica establecidas en los mapas de relaciones criterios a los que se refiere el artículo 10, el referente fundamental a fin de valorar el grado de adquisición de las competencias específicas de cada materia, serán los criterios de evaluación que figuran en el anexo III.
4. Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado. Para ello se emplearán instrumentos variados, diversos, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que se planteen. En todas las materias se incluirán pruebas orales de evaluación.
5. Estas técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.
6. En los procedimientos de evaluación, el docente buscará la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales.
7. Las calificaciones de cada materia serán decididas por el profesor correspondiente, a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en la respectiva programación didáctica, teniendo presente, en su caso, las medidas adoptadas en materia de atención a la diversidad.
8. Las calificaciones de las competencias clave serán decididas por el equipo docente, igualmente a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en las programaciones didácticas de las materias que cursa cada alumno en un nivel determinado.
9. El proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia y de cada competencia clave.
10. En el anexo II.B se determinan orientaciones para la evaluación de los aprendizajes del alumnado. En todo caso, las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptarán a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
11. El alumnado podrá realizar una prueba extraordinaria de las materias no superadas, en las fechas que a tal efecto se determine anualmente por orden de la consejería competente en materia de educación.
12. El equipo docente, coordinado por el tutor de cada grupo, realizará el seguimiento del alumnado y valorará su progreso, en las correspondientes sesiones de evaluación, en los términos que a tal efecto determine la consejería competente en materia de educación. 13. El profesorado que imparte bachillerato evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora.

TITULACIÓN (en 4º ESO)

1. Para determinar la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por parte del alumnado, se aplicará lo regulado en el artículo 31.1 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y el artículo 23 del Real Decreto 39/2023, de 29 de septiembre.
2. Las decisiones relativas a la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado que imparte clase al alumno, en la sesión de evaluación final de cuarto curso. La adopción de esta decisión será por consenso, y si no fuera posible por mayoría del profesorado que imparte clase al alumno.
3. El alumno o alumna obtendrá el título siempre que haya superado todas las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.
4. A fin de orientar la toma de decisiones de los equipos docentes se establecen los siguientes criterios en relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y en cuanto al logro de los objetivos de la etapa: a) Se entenderá que cuando un alumno adquiere las competencias clave, logra los objetivos de la etapa. b) Se entenderá que un alumno ha adquirido las competencias clave, cuando todas y cada una de ellas han sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente. c) El grado de desarrollo de las competencias clave se deducirá a partir de la valoración y calificación, por parte del profesorado, de los criterios de evaluación con las que cada competencia aparece vinculada en los mapas de relaciones criteriosales a los que se refiere el artículo 11, y que forman parte de las respectivas programaciones didácticas de las materias que cursa el alumno en cuarto curso de educación secundaria obligatoria.
5. En virtud de lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.
6. Todo el alumnado, al concluir su escolarización en esta etapa, recibirá una certificación oficial, en los términos que establezca la consejería competente en materia de educación, y en la que constarán el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.
7. El alumnado que, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso, no haya obtenido el título y haya superado el límite de edad establecido en el artículo 5.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo o, en su caso, la prolongación excepcional prevista en el artículo 16.7, podrá obtenerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas y/o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no haya superado, de acuerdo con el currículo establecido en este decreto.
8. Las propuestas curriculares de los centros regularán las actuaciones y procedimientos que en materia de titulación del alumnado debe seguir el equipo docente responsable de la evaluación, de acuerdo con lo establecido en este decreto y en las normas que lo desarrollen.

PROMOCIÓN (en 1º Bachillerato)

1. En lo referente a la promoción en la etapa de bachillerato se atenderá a lo regulado en el artículo 21 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.
2. Promocionarán de primero a segundo curso los alumnos que hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.
3. Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, deberá matricularse en segundo curso de las materias no superadas de primero, que tendrán la consideración de materias pendientes.
4. Los centros educativos organizarán las actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes.
5. El alumnado que al término del segundo curso de bachillerato tuviera evaluación negativa en alguna materia, podrá matricularse de las mismas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas, pudiendo optar, si así lo considera, por repetir el curso completo.

TITULACIÓN (en 2º BACHILLERATO)

1. Para determinar la obtención del título de Bachiller por parte del alumnado, se aplicará lo regulado en el artículo 37.1 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 22 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.
2. En relación con la obtención del título de Bachiller desde otras enseñanzas, se atenderá a lo dispuesto en lo regulado en los apartados 2, 3 y 4 del artículo 37 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 23 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.

Al finalizar el segundo curso de bachillerato **obtendrán el título de Bachiller** los alumnos que tengan **evaluación positiva en todas las materias** de los dos cursos.

También podrán titular los alumnos con una materia con evaluación negativa siempre y cuando cumplan:

- a) Que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
- b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o alumna en la materia.
- c) Que el alumno o alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- d) que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

La **ORDEN EDU/2169/2008**, de 15 de diciembre, regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León y ha sido modificada parcialmente con la **ORDEN EDU/580/2012**, de 13 de julio.

- La evaluación tendrá un **carácter continuo** por lo que se realizará a lo largo de todo el proceso formativo del alumnado.
- En la modalidad presencial, en oferta completa, el proceso de evaluación continua requiere la **asistencia regular a las clases** y actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo. En otro caso, el alumnado será evaluado de acuerdo con el procedimiento que el equipo educativo haya establecido en la programación del ciclo formativo.
- Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a que su rendimiento sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, los centros deberán hacer **públicos**, antes del comienzo del curso, los **objetivos y contenidos** necesarios para superar el módulo; los **instrumentos, procedimientos y criterios de calificación** que se aplicarán para la evaluación de los resultados de aprendizaje.
- **Cada módulo** profesional podrá ser objeto de evaluación en **cuatro convocatorias ordinarias**, excepto el de formación en centros de trabajo que será evaluado en dos. Para los módulos profesionales con cuatro convocatorias ordinarias, una vez agotadas las mismas, se podrán conceder un máximo de dos **convocatorias extraordinarias** cuando concurren causas de enfermedad, discapacidad, accidente, atención a familiares, trabajos puntuales o excepcionales u otras que condicionen o impidan el desarrollo ordinario de los estudios.
- Al comienzo de las actividades del ciclo formativo, el equipo docente realizará una sesión de **evaluación inicial** del alumnado, que tendrá por objeto conocer las características y la formación previa de cada alumno, así como sus capacidades.
- En régimen presencial, modalidad oferta completa, la **matrícula de primer curso** implica la posibilidad de evaluación de módulos profesionales en dos convocatorias, la primera en junio y la segunda en el momento que determine la Consejería competente en materia de educación.
- La **matrícula de segundo curso** dará derecho a ser evaluado de los módulos profesionales en dos convocatorias, la primera previa al período de realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo y la segunda después del período de realización de este módulo.
- Los módulos de **Formación en Centros de Trabajo (FCT)** y de **Proyecto** podrán ser evaluados en una convocatoria al finalizar el módulo de Formación en Centros de Trabajo, y en una segunda convocatoria en el momento que se determine por la Consejería competente en materia de educación.
- La matrícula implica participar, salvo renuncia, en todas las convocatorias establecidas en cada curso académico.



- Aquellos alumnos de Formación Profesional cuya nota final del ciclo formativo se igual o superior a 9, se les podrá conceder «Matrícula de Honor». Las matrículas de honor serán otorgadas por acuerdo del Departamento de Familia Profesional al que pertenezca el ciclo formativo, a propuesta del equipo docente del mismo.

PROMOCIÓN DEL PRIMER AL SEGUNDO CURSO

Con carácter general, los alumnos del primer curso podrán promocionar al segundo curso cuando se cumpla alguna de las condiciones siguientes:

- a) Que hayan **superado**, en alguna de las dos convocatorias establecidas, la **totalidad de los módulos profesionales** de primer curso.
- b) Que tengan **pendiente** de superar **un módulo profesional** después de celebrada la segunda evaluación final del primer curso.
- c) Que tengan **pendientes** de superar, después de celebrada la segunda evaluación final del primer curso, **módulos profesionales** que en conjunto supongan un horario semanal que **no exceda de diez horas lectivas**.
- d) Que se hayan trasladado desde otras Comunidades Autónomas o desde el ámbito territorial del Ministerio competente en materia de educación, siempre que el equipo de evaluación haya acordado su promoción a segundo curso, en aplicación de su normativa. Los alumnos que deban **repetir el primer curso** se incorporarán al grupo de los que inician las enseñanzas del ciclo formativo, realizarán la totalidad de las actividades de los módulos profesionales no superados y serán evaluados, si se dan las condiciones, en los períodos establecidos para el resto de los alumnos del grupo.
 En el supuesto de que el alumnado promocione al curso con **módulos profesionales pendientes**, deberá ser informado de las actividades programadas para su recuperación, así como del período de su realización, temporalización y fecha en que se les evaluará.

PROMOCIÓN DEL PRIMER AL SEGUNDO CURSO IFC

Con carácter general, los alumnos del primer curso podrán promocionar al segundo curso cuando se cumpla alguna de las condiciones siguientes:

- a) Que hayan **superado**, en alguna de las dos convocatorias establecidas, la **totalidad de los módulos profesionales** de primer curso.
- b) a) Que tengan pendientes de superar módulos profesionales asociados a unidades de competencia que no superen el 20% del horario semanal y además tener superado el módulo profesional de Comunicación y Sociedad I o el de Ciencias Aplicadas I, siempre que la junta de evaluación determine que puede continuar estudios con aprovechamiento. No obstante, deberán matricularse de los módulos profesionales pendientes de primero y los centros deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y evaluación de todos los módulos profesionales pendientes.

TUTORES

GRUPO	PROFESOR TUTOR	HORARIO DE VISITAS
1AE	D ^a . M ^a Asunción Rodríguez Martín	Viernes, de 11:25 a 12:55 h
1BE	D ^a . Alicia Monedero Fernández	Martes, de 12:35 a 13:25 h
2AE	D ^a . Sofía Ovelleiro Sánchez	Lunes, de 12:35 a 13:25 h
2BE	D ^a . M ^a Belén Salvador Morales	Martes, de 10:30 a 11:20 h
2CE	D ^a . María Grande Jiménez	Viernes, de 11:25 a 12:15 h
3AE	D ^a . M ^a Teresa Garrido González	Miércoles, de 10:30 a 11:20 h
3BE	D. Carlos Alberto Serrano Rodrigo	Lunes, de 10:30 a 11:20 h
1ºDIVER	D ^a . Elisa García García-Manso	Viernes, de 11:25 a 12:15
4AE	D. Iván Domínguez García	Miércoles, de 10:30 a 11:20 h
4BE	D ^a . M ^a Auxiliadora Gutiérrez Martín	Lunes, de 12:35 a 13:25
4CE	D ^a . Cristina López Salinas	Viernes, de 9:25 a 10:15 h
2ºDIVER	D ^a Francisco Javier Alonso González	Miércoles, de 10:30 a 11:20 h
1AB	D. Jun Martín Vaquero	Jueves, de 12:35 a 13:25 h
1BB	D ^a . Rosa Isabel Mora Sánchez	Martes, de 10:30 a 11:20 h
2AB	D ^a M ^a Tatiana Melgar Sánchez	Viernes, de 10:30 a 11:20 h
2BB	D ^a . Teresa Martín Chaparro	Miércoles, de 11:25 a 12:15 h
1ºIFC	D. Anxo Fernández Fernandez	Viernes, de 10:30 a 11:20 h
2ºIFC	D. Francisco J. Sánchez Gallego	Jueves, de 10:30 a 11:20 h
1ADG	D. José Emilio Elvira Corral	Martes, de 9:25 a 10:15 h
2ADG	D. Jesús Pérez Baz	Lunes, de 11:25 a 12:15 h
1ADF	D. Jesús Sigüenza González	Martes, de 11:25 a 12:15 h
2ADF	D. Raúl Gallego Martín	Miércoles, de 9:25 a 10:15 h
1STI	D. Rubén García Matilla	Viernes, de 10:30 a 11:20 h
2STI	D. José Gonzalo Santos	Viernes, de 9:25 a 10:15 h

PROFESORES

PROFESOR	HORARIO DE VISITAS
ALONSO GONZÁLEZ, FRANCISCO JAVIER	Miércoles, de 10:30 a 11:20 h
ÁLVAREZ GUERRAS, M ^a PILAR	Miércoles, de 9:25 a 10:15 h
ANCÍN PASCUA, ROSA	Martes, de 13:30 a 11:20 h
ANTONA GÓMEZ, M ^a AZUCENA	Lunes, de 12:35 a 13:25 h
BLASCO LÓPEZ, ANTONIO JOSÉ	Martes, de 9:25 a 10:15 h
CASTELLANO HERRÁEZ, M ^a CARMEN	Miércoles de 11:25 a 12:15 h
DELGADO GARCÍA, MARILUZ	Lunes, de 9:25 a 10:15 h
DÍAZ SÁNCHEZ, ROSA MARÍA	Miércoles de 11:25 a 12:15 h
DIEGO SÁNCHEZ, MARÍA	Miércoles de 11:25 a 12:15 h
DIOS MARTÍN, JOSÉ ANTONIO DE	Miércoles, de 9:25 a 10:15 h
DOMÍNGUEZ ALFONSO, INMACULADA	Jueves, de 11:25 a 12:15 h
DOMÍNGUEZ GARCÍA, CARLOS IVÁN	Jueves, de 10:30 a 11:20 h
ELVIRA CORRAL, JOSÉ EMILIO	Martes, de 9:25 a 10:15 h
ENTISNE PERALTA, MARÍA CONCEPCIÓN	Martes, de 12:35 a 13:25 h
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ANXO	Viernes, de 10:30 a 11:20 h
FERNÁNDEZ LEON, IVÁN	Martes, de 10:30 a 11:20 h
FERNÁNDEZ SILLERO, FRANCISCA	Viernes, de 10:30 a 11:20 h
GALLEGO MARTÍN, RAÚL	Miércoles, de 9:25 a 10:15 h
GARCÍA DELGADO, MARTA	Jueves, de 10:30 a 11:20 h
GARCÍA GARCÍA-MANSO, ELISA	Viernes, de 11:25 a 12:15 h
GARCÍA MATILLA, RUBÉN	Viernes, de 10:30 a 11:20 h
GARRIDO GONZÁLEZ, MARIA TERESA	Miércoles, de 10:30 a 11:20 h
GIL RAMÍREZ, MARÍA BELÉN	Lunes, de 11:25 a 12:15 h
GONZÁLEZ GRANDE, MARÍA DEL MAR	Martes, de 10:30 a 11:20 h
GONZALO SANTOS, JOSÉ	Viernes, de 9:25 a 10:15 h
GRANDE JIMÉNEZ, MARÍA	Viernes, de 11:25 a 12:15 h
GUTIÉRREZ MARTÍN, MARÍA AUXILIADORA	Lunes, de 12:35 a 13:25 h
HERMIDA RUÍZ, M ^a ANGELES	Jueves, de 11:25 a 12:15 h
HERNÁNDEZ GARCÍA, MARÍA ANGELES	Martes, de 10:30 a 11:20 h
HERNÁNDEZ PASCUAL, ENCARNACIÓN	Viernes, de 10:30 a 11:20 h
HOLGADO CURTO M ^a SARA	Viernes, de 9:25 a 10:15 h

PROFESOR	HORARIO DE VISITAS
LÓPEZ RODRÍGUEZ, LEILA VÉRÓNICA	Lunes, de 12:35 a 13:25 h
LÓPEZ RODRÍGUEZ, M ^a DEL CARMEN	Martes, de 12:35 a 13:25 h
LÓPEZ SALINAS, CRISTINA	Viernes, de 9:25 a 10:15 h
LORENZO DE LA IGLESIA, PABLO JOSÉ	Miércoles, de 10:30 a 11:20 h
LÓPEZ-FANDO DE MIGUEL, SARA	Miércoles, de 9:25 a 10:15 h
MANCHADO GARCÍA, NARCISO	Jueves, de 11:25 a 12:15 h
MARTÍN ANTONA, MARÍA ARANTZAZU	Viernes, de 9:25 a 10:15 h
MARTÍN BELLIDO, MARÍA DE LA VEGA	Miércoles, de 10:30 a 11:20 h
MARTÍN CHAPARRO, MARÍA TERESA	Miércoles de 11:25 a 12:15 h
MARTÍN RINCÓN, ALMUDENA	Viernes, de 9:25 a 10:15 h
MARTÍN VAQUERO, JUN	Jueves, de 12:35 a 13:25 h
MELGAR SÁNCHEZ, TATIANA	Viernes, de 10:30 a 11:20 h
MÍNGUEZ GÓMEZ, JOSÉ LUIS	Miércoles de 11:25 a 12:15 h
MONEDERO FERNÁNDEZ, ALICIA	Martes, de 12:35 a 13:25 h
MONTERO RIVERO, NOELIA	Miércoles, de 10:30 a 11:20 h
MORA SÁNCHEZ, ROSA ISABEL	Martes, de 10:30 a 11:20 h
OTERO GARRIDO, LIDIA	Martes, de 12:35 a 13:25 h
OVELLEIRO ÁLVARO, SOFÍA	Lunes, de 12:35 a 13:25 h
PALOMERO GONZÁLEZ, LAURA	Viernes, de 9:25 a 10:15 h
PÉREZ BAZ, JESÚS M ^a	Lunes, de 11:25 a 12:15 h
PÉREZ DE LA PARTE, MÓNICA	Jueves, de 10:30 a 11:20 h
PÉREZ PINTO, ÁNGEL	Viernes, de 9:25 a 10:15 h
PESCADOR MULAS, MARÍA CRISTINA	Lunes, de 10:30 a 11:20 h
PICADO HERRERO, MARÍA ROCÍO	Martes, de 10:30 a 11:20 h
PICÓN MORENO, YOLANDA	Miércoles, de 10:30 a 11:20 h
POLO MARTÍN, INMACULADA	Lunes, de 10:30 a 11:20 h
RODRÍGUEZ MARTÍN, M ^a ASUNCIÓN	Viernes, de 11:25 a 12:15 h
RODRÍGUEZ POMBO, PEDRO	Martes, de 10:30 a 11:20 h
SALDAÑA HERNÁNDEZ, M ^a JOSÉ	Lunes, de 10:30 a 11:20 h
SALICIO GEANINI, PAULA	Miércoles, de 10:30 a 11:20 h
SALVADOR MORALES, MARÍA BELÉN	Martes, de 10:30 a 11:20 h
SÁNCHEZ GALLEGU, FRANCISCO JAVIER	Jueves, de 10:30 a 11:20 h
SÁNCHEZ GONZÁLEZ, JOSÉ GUILLERMO	Jueves, de 12:35 a 13:25 h
SANTAMARTA RODRÍGUEZ, MARÍA TERESA	Miércoles, de 13:30 a 14:20 h
SANZ SANZ, RAFAEL	Miércoles, de 10:30 a 11:20 h

PROFESORES

PROFESOR	CORREO ELECTRÓNICO
ALONSO GONZÁLEZ, FRANCISCO JAVIER	fjalonso@educa.jcyl.es
ÁLVAREZ GUERRAS, M ^a PILAR	mpalvarezg@educa.jcyl.es
ANCÍN PASCUA, ROSA	rancin@educa.jcyl.es
ANTONA GÓMEZ, M ^a AZUCENA	maantonag@educa.jcyl.es
BLASCO LÓPEZ, ANTONIO JOSÉ	ajblasco@educa.jcyl.es
CASTELLANO HERRÁEZ, M ^a CARMEN	mcarmen.casher@educa.jcyl.es
DELGADO GARCÍA, MARILUZ	mdelgadoga@educa.jcyl.es
DÍAZ SÁNCHEZ, ROSA MARÍA	rmdiazs@educa.jcyl.es
DIEGO SÁNCHEZ, MARÍA	maría.diesan@educa.jcyl.es
DIOS MARTÍN, JOSÉ ANTONIO DE	jadios@educa.jcyl.es
DOMÍNGUEZ ALFONSO, INMACULADA	inmaculada.domalf.1@educa.jcyl.es
DOMÍNGUEZ GARCÍA, CARLOS IVÁN	cidominguez@educa.jcyl.es
ELVIRA CORRAL, JOSÉ EMILIO	josee.elvcor@educa.jcyl.es
ENTISNE PERALTA, MARÍA CONCEPCIÓN	mcentisne@educa.jcyl.es
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ANXO	anxo.ferfer@educa.jcyl.es
FERNÁNDEZ LEON, IVÁN	ivan.ferleo@educa.jcyl.es
FERNÁNDEZ SILLERO, FRANCISCA	ffernandezsi@educa.jcyl.es
GALLEGO MARTÍN, RAÚL	rgallego@educa.jcyl.es
GARCÍA DELGADO, MARTA	mgarciade@educa.jcyl.es
GARCÍA GARCÍA-MANSO, ELISA	egarcia@educa.jcyl.es
GARCÍA MATILLA, RUBÉN	ruben.garmt.2@educa.jcyl.es
GARRIDO GONZÁLEZ, MARIA TERESA	mtgarrido@educa.jcyl.es
GIL RAMÍREZ, MARÍA BELÉN	bgilr@educa.jcyl.es
GONZÁLEZ GRANDE, MARÍA DEL MAR	mmgonzalezgr@educa.jcyl.es
GONZALO SANTOS, JOSÉ	jgonzalos@educa.jcyl.es
GRANDE JIMÉNEZ, MARÍA	mgrandeji@educa.jcyl.es
GUTIÉRREZ MARTÍN, MARÍA AUXILIADORA	magutierrezmar@educa.jcyl.es
HERMIDA RUÍZ, M ^a ANGELES	mangeles.herrui@educa.jcyl.es
HERNÁNDEZ GARCÍA, MARÍA ÁNGELES	mhernandezgarci@educa.jcyl.es
HERNÁNDEZ PASCUAL, ENCARNACIÓN	mehernandezp@educa.jcyl.es
HOLGADO CURTO M ^a SARA	msholgado@educa.jcyl.es
LÓPEZ RODRÍGUEZ, LEILA VÉRÓNICA	lopezrodriguez23@educa.jcyl.es
LÓPEZ RODRÍGUEZ, M ^a DEL CARMEN	mclopezrod@educa.jcyl.es
LÓPEZ SALINAS, CRISTINA	cristina.lopsal@educa.jcyl.es
LÓPEZ-FANDO DE MIGUEL, SARA	salopez@educa.jcyl.es

PROFESOR	CORREO ELECTRÓNICO
LORENZO DE LA IGLESIA, PABLO JOSÉ	pjlorenzo@educa.jcyl.es
MANCHADO GARCÍA, NARCISO	narciso.mangar@educa.jcyl.es
MARTÍN ANTONA, MARÍA ARANTZAZU	marantzazu.marant@educa.jcyl.es
MARTÍN BELLIDO, MARÍA DE LA VEGA	mlav.marbel@educa.jcyl.es
MARTÍN CHAPARRO, MARÍA TERESA	mtmartinch@educa.jcyl.es
MARTÍN RINCÓN, ALMUDENA	almudena.martinrinco@educa.jcyl.es
MARTÍN VAQUERO, JUN	jun.marvaq@educa.jcyl.es
MELGAR SÁNCHEZ, TATIANA	tmelgarsanchez@educa.jcyl.es
MÍNGUEZ GÓMEZ, JOSÉ LUIS	jlminguez@educa.jcyl.es
MONEDERO FERNÁNDEZ, ALICIA	alicia.monfer@educa.jcyl.es
MONTERO RIVERO, NOELIA	noelia.monriv@educa.jcyl.es
MORA SÁNCHEZ, ROSA ISABEL	rimora@educa.jcyl.es
OTERO GARRIDO, LIDIA	lidia.otegar@educa.jcyl.es
OVELLEIRO ÁLVARO, SOFÍA	sofia.ovealv@educa.jcyl.es
PALOMERO GONZÁLEZ, LAURA	lpalomero@educa.jcyl.es
PÉREZ BAZ, JESÚS M ^a	jmperezba@educa.jcyl.es
PÉREZ DE LA PARTE, MÓNICA	mperezpar@educa.jcyl.es
PÉREZ PINTO, ÁNGEL	aperezpi@educa.jcyl.es
PESCADOR MULAS, MARÍA CRISTINA	mcpescador@educa.jcyl.es
PICADO HERRERO, MARÍA ROCÍO	mpicado@educa.jcyl.es
PICÓN MORENO, YOLANDA	yolanda.picmor@educa.jcyl.es
POLO MARTÍN, INMACULADA	inmaculada.polmar@educa.jcyl.es
RIVAS DÍEZ, YOLANDA	yjrivas@educa.jcyl.es
RODRÍGUEZ MARTÍN, M ^a ASUNCIÓN	mrodriguezmartin12@educa.jcyl.es
RODRÍGUEZ POMBO, PEDRO	prodriguezpo@educa.jcyl.es
SALDAÑA HERNÁNDEZ, M ^a JOSÉ	mjose.salher@educa.jcyl.es
SALICIO GEANINI, PAULA	paula.salgea@educa.jcyl.es
SALVADOR MORALES, MARÍA BELÉN	mbsalvador@educa.jcyl.es
SÁNCHEZ GALLEGUO, FRANCISCO JAVIER	francisco.sangal@educa.jcyl.es
SÁNCHEZ GONZÁLEZ, JOSÉ GUILLERMO	jsanchez@educa.jcyl.es
SANTAMARTA RODRÍGUEZ, MARÍA TERESA	mtsantamarta@educa.jcyl.es
SANZ SANZ, RAFAEL	rafael.sansan.1@educa.jcyl.es
SERRANO RODRIGO, CARLOS ALBERTO	carlosa.serrod@educa.jcyl.es
SIGÜENZA GONZÁLEZ, JESÚS	jsiguenza@educa.jcyl.es
SOLER GALLO, MIGUEL	miguel.solgal.1@educa.jcyl.es
TEIRA LAFUENTE, JESÚS FRANCISCO	jteiralafuente@educa.jcyl.es

- HORARIO DE ATENCIÓN A PADRES:**

DIRECTOR	D. Antonio José Blasco López	Concertar cita previa
JEFA DE ESTUDIOS	D ^a . M ^a Concepción Entisne Peralta	Concertar cita previa
SECRETARIO	D. Pablo J. Lorenzo de la Iglesia	Concertar cita previa
JEFA DE ESTUDIOS ADJUNTA	D ^a Yolanda Picón Moreno	Concertar cita previa

- Departamento de Orientación:**

ORIENTADORA	D ^a Mónica Pérez de la Parte	Concertar cita previa
--------------------	---	-----------------------

- SECRETARÍA:**

Atención al público de 9 a 14 h.



TELÉFONOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

Dirección: C/ Príncipe de Vergara, 53-71 Código Postal: 37003 Salamanca

Director Provincial: Ángel Miguel Morin Ramos

TF.: 923261919 Fax: 923213008

<https://www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/dpsalamanca>



**C/ General Gutiérrez Mellado 6-8
Santa Marta de Tormes
37900 Salamanca**

**Tfno.: 923 13 80 00 Fax: 923 13 89 67
37009921@educa.jcyl.es
www.iesgtorrenteballester.es**